

RESOLUCION N° 61 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 08 FEB 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE FIBRA OPTICA Y VIDEOCAMARA, con destino al Servicio de Electromedicina del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Electromedicina formula a fs.1/5 la solicitud de pedido N° 03743 con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; con el contenido de especificaciones técnicas correspondientes;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 1.012.687,50.-; valores correspondientes al mes de Septiembre/2022;

Que a fs.26/32 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que el 23/09/22 elevan los presentes para la intervención de la Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros, quien presta conformidad a fs. 34 in fine; y en consecuencia, con fecha 18/11/22, la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones requiere con carácter previo, dictamen sobre el proyecto de pliego antes aludido;

Que con fecha 25/01/2023, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen pertinente, n°33/23, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fs. 26/33, y la prosecución del proceso;

Que dado el tiempo transcurrido desde la última intervención de la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones, se procedió a requerir actualización de los precios de referencia; y en contestación a ello, según presupuesto obrante a fs.37/39, el total estimativo actualizado al 31/01/2023, asciende a la suma de \$1.436.088.-; observándose un incremento del 43%, desde Septiembre/2022 al mes de Enero/2023;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**LA PRESIDENCIA DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE FIBRA OPTICA y VIDEOCAMARA, con destino al Servicio de Electromedicina del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 26/27 que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43°.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES